



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 1 de julio de 2024.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la estudiante de Doctorado **Adele SERRA**, proveniente del Departamento de Farmacia de la Università degli Studi di Salerno, Italia; y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía de la Estudiante de Doctorado Adele SERRA, se titula: "El impacto del microambiente tumoral del melanoma en la disfunción de células dendríticas y el potencial terapéutico de Vx-809", se realizará entre los meses de agosto 2024 y marzo 2025, bajo la Dirección de la Dra. María Julio LAMBERTI, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota de la pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, con el aval Institucional del Prof. GianLuca SBARDELLA, coordinador del doctorado en Ciencias del Fármaco de la Universidad de Salerno; la nota del Director de la pasantía y el aval de la Directora del Departamento de Biología Molecular, Dra. Erika Banchio.

Que el Anexo I del Plan de Protección de Laboratorio será incorporado cuando la pasante arribe a la Institución.

Que la pasante estará cubierta por la póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros y trabajadores, y seguro de accidentes, contratada por la Universidad de Estudio de Salerno.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EI CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar, sujeto a su inclusión en el Anexo I del Plan de Protección de Laboratorio y la presentación de la póliza de seguro, la solicitud de Pasantía de la **Estudiante de Doctorado Adele SERRA (Pasaporte Nro. N YC 5109161)**, ello a realizarse entre los meses de agosto 2024 y marzo 2025, bajo la dirección de la Dra. María Julio LAMBERTI, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad..



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 209/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 01 de julio de 2024 a las 18:04:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_209_Pasantias Adele SERRA [1ae60b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.